

EL AUDITOR INTERNO DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 y la Circular Externa 05 del 24 de junio de 2016, me permito presentar el informe semestral de verificación de la información incorporada en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado Colombiano- eKOGUI, correspondiente a Central de Inversiones S.A. - CISA para el segundo semestre de 2016; verificación que fue realizada atendiendo los criterios de auditoría generalmente aceptadas y mediante la aplicación de entrevistas y verificaciones cruzadas de la información que tiene como base CISA en su aplicativo TEMIS, información registrada en eKOGUI y la Rama Judicial para el corte mencionado.

1. Ingreso y retiro de abogados y/o Jefe de Control Interno a la Entidad	% de Cumplimiento								
<p>Creación nuevos usuarios en el sistema.</p> <table border="1" data-bbox="256 989 1062 1171"> <thead> <tr> <th>USUARIOS</th> <th>NÚMERO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>APODERADOS ACTIVOS</td> <td>150</td> </tr> <tr> <td>ADMINISTRADOR</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>ROL CONTROL INTERNO</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	USUARIOS	NÚMERO	APODERADOS ACTIVOS	150	ADMINISTRADOR	1	ROL CONTROL INTERNO	1	46%
USUARIOS	NÚMERO								
APODERADOS ACTIVOS	150								
ADMINISTRADOR	1								
ROL CONTROL INTERNO	1								
Inactivación de usuarios: 7	100%								
<p>Argumentos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el segundo semestre de 2016 fueron creados 24 apoderados no obstante se evidencia universo de 325 abogados registrados como apoderados al corte se evidencia un registro de 150 apoderados activos los cuales corresponden al 46% de usuarios registrados en el aplicativo e-KOGUI, situación que fue reportada en el informe anterior, de acuerdo con lo mencionado por el administrador del sistema, se está realizando la validación de los apoderados frente a los procesos vigentes. 2. Durante el periodo se inactivaron 7 funcionarios de los cuales cuatro (4) ejercían rol de Jefe Oficina Jurídica, uno (1) Secretario técnico comité de conciliación y un (1) apoderado, situación que se presentó debido al cambio de nominador (Presidente) de la entidad. 									

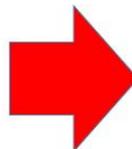
2. Capacitación	N° de usuarios capacitados
Usuarios capacitados por el administrador de entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	58
<p>Argumentos: Durante los meses de septiembre y octubre de 2016 se realizaron jornadas de capacitación en las sucursales y dirección general donde se enfatizó en el uso de la herramienta y su funcionalidad para los apoderados tanto internos como externos. (Anexo: lista de asistencia).</p>	
3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.	% de Cumplimiento
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la Entidad están radicados en el sistema.	<p>1. En contra: 100% (140 procesos)</p> <p>2. A favor: 2.67% (21.928 procesos activos / 587 registrados en e-Kogui)</p>
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.	100%
Verificar que los procesos que se terminaron, tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	50%
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad, tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	0%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	3%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	6%
Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.	0%

Argumentos

1. PROCESOS ACTIVOS:

- a. Verificada y confrontada la información registrada en TEMIS con el aplicativo e-KOGUI para los procesos en los cuales CISA se encuentra Demandada, se evidencio que al 31 de diciembre de 2016, los 140 procesos activos se encuentran cargados y registradas sus actuaciones en el Aplicativo de la ANDJE.
- b. De los 23.977 procesos activos registrados en TEMIS como Demandante CISA solo 587 se encuentran registrados en el aplicativo e-Kogui, así mismo de acuerdo con la siguiente base se tomó el estado del proceso para verificar su registro en el aplicativo de la agencia encontrando lo siguiente:

ULTIMO ESTADO EN TEMIS	# DE PROCESOS
Activo	21928
ACTIVO CON RESERVA DE SOLIDARIDAD	24
Archivado	356
Contabilizado	72
INACTIVIDAD PROCESAL	652
Inactivo	843
Instrucción Abogado Externo	4
SOLICITUD DE TERMINACION 4.9	52
Solicitud Instrucción 4.9 A Cartera	1
Solicitud Suspensión 4.9	12
Suspendido	33
Total general	23977



Etiquetas de fila	Cuenta de NOMBRENTIDAD
ADPOSTAL	2
AERONAUTICA CIVIL	50
BANCO AGRARIO	1
BANCO AVVILLAS	6
BANCO DEL ESTADO	126
BANCOLOMBIA	2187
BBVA	14
BCH	20
CAJA AGRARIA (L)	191
CAJA AGRARIA/FIDUPREVISORA	25
CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	85
CISA - COLECTORES	14
COLCIENCIAS	54
CREMIL	10
DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	87
DPTO ADTVO FUNCIÓN PÚBLICA	3
ESE RITA ARANGO	1
FGA FONDO DE GARANTIAS DE ANTIOQUIA	1081
FIDUAGRARIA	6
FINANCIERA FES S.A.	30
FINDETER	4
FOGACCOOP	5
FOGAFIN	201
FONADE FDO FINANC DE PROYECTOS DE DESARROLLO	5
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS	19437
GRANAHORRAR	28
GRANBANCO - BANCAFE	75
ICETEX	2
IFI	7
INCI	4
INTERBANCO (L)	9
IPSE - INST DE PLANIF Y PROM DE SOLUCIONES ENERGET	1
ISS	39
ISVIMED INSTITUTO DE VIVIENDA Y HABITAT	92
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	14
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	3
PAR ADPOSTAL	38
SUPERNOTARIADO Y REGISTRO (en blanco)	18
Total general	23977

Del extracto anterior se verificaron 85 procesos registrados como entidad radicadora CISA, evidenciando que 19 de ellos se encuentran registrados en el aplicativo e-Kogui, así mismo de los 19.437 procesos registrados como demandante el Fondo Nacional de Garantías – FNG, 286 han sido registrados en sistema.

La anterior situación es de conocimiento del USUARIO ADMINISTRADOR, el cual informo que ya se realizó acercamiento con la ANDJE, para que a partir de la depuración de información que CISA se encuentra realizando en este momento se pueda realizar un cargue masivo de esta información.

2. **Solicitudes de Conciliación:** Para el periodo evaluado se evidencio que se encuentran activas 6 solicitudes de conciliación, donde actuó CISA como convocante en una (1) de ellas, las otras cinco (5) solicitudes fueron en calidad de convocado, sobre estas últimas ya se había tramitado el cierre, situación que el Usuario Administrador ha reportado ante la ANDJE, toda vez que se evidencia que su última actuación fue registrada en el año 2015 y no se registró la decisión del Comité de Conciliación ni el resultado de la audiencia.

ID KOGUI	TIPO DE ACCION JUDICIAL	CALIDAD DE LA ENTIDAD	IDENTIFICACION - NOMBRE CONTRAPARTES NATURALES
621103	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO	11384895 EDGAR VILLAMIL NOVOA
663605	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO	900008550 COMUNIDAD INDIGENA JUYASIRAIN
718525	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO	3711919 ZULUAGA POSADA IGNACIO
762006	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO	30702491 DELGADO QUIJANO AMPARO DEL CARMEN
805633	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO	110578843 PEREZ PIÑERES DIEGO FERNANDO - 14225649 PEREZ RODRIGUEZ JESUS FERNANDO - 65760667 PIÑERES RIVERA DIANA ASTRITH - 1110578843 PEREZ PIÑERES DIEGO FERNANDO
904449	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCANTE	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

3. **Terminación de procesos:** Fueron terminados dos procesos El proceso identificado con el radicado 54874408975120060002901 – Jurisdicción ORDINARIA llevado en el JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE VILLA DEL ROSARIO, este fue terminado el 14 de octubre de 2016 sin registro de favorabilidad del fallo en e-Kogui.
4. **Provisión Contable:** De 140 procesos en contra, la provisión de los procesos laborales deben ser revisados, toda vez que se registra un valor superior frente a las pretensiones; así mismo solo se evidencia el registro de 10 procesos con provisión en e-Kogui, para los demás procesos no se tiene el registro de provisión, no obstante la entidad si tiene identificado y calculado financieramente este valor en su sistema TEMIS.
5. **Calificación de Riesgo:** Se evidencia el registro de la calificación de riesgo para los 6 procesos laborales en contra de CISA, los demás procesos no cuentan con dicha evaluación.

6. **Comité de Conciliación y Fichas técnicas:** En el periodo de junio a diciembre de 2016, no se realizaron Comités de Conciliación, incumpliendo lo establecido en el Artículo 18° del Decreto 1716 de 2009 y Decreto 1167 de 2016, como tampoco se evidencia la generación de fichas técnicas del Comité de Conciliación en el Sistema. Así mismo la entidad cuenta con el personal que lo representa en las diferentes audiencias de conciliación a las que es convocada, no encontrando evidencia de las actas y/o fichas de asistencia, tal como lo establece la circular Normativa número 100 en su numeral 5.4.3 “Audiencias de Conciliación”.
7. **Verificaciones adicionales:** Se verifico el cumplimiento de la Circular Externa 16 de la ANDJE del 3 de julio de 2015, en el cual se establece la inclusión de obligaciones del numeral 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015, relacionados con las funciones de los apoderados cuando son vinculados mediante Contratos o adscripciones para el caso de CISA, evidenciando en los anexos 01 y 010 de la Circular Normativa 97 “Comercialización de Activos – Inmuebles” y anexo 018 de la Circular Normativa 085 “Saneamiento Jurídico de Activos y Estudio de Títulos”, que se viene cumpliendo con dicha obligación.
8. **Políticas del Daño Anti jurídico:** La Entidad a la fecha no cumple con lo establecido en la Circular Externa 06 de fecha 6 de julio de 2016 de la ANDJE, “Lineamientos para el seguimiento a la formulación e implementación de las políticas de prevención del daño antijurídico”.

ENUNCIADO	0% - 20%	21% - 40%	41% - 60%	61% - 80%	81% - 100%
“Las funciones del administrador de la Entidad contenidas en el Decreto 1167 de 2016 se cumplen a cabalidad”				X	
“Las funciones de los Abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1167 de 2016 se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2 del presente instructivo”			X		
Observaciones y opciones de mejora para el sistema.					

- 1. Frente a la obligaciones del Administrador:** Se evidencia que se están realizando capacitaciones a los apoderados a nivel nacional, no obstante solo se logró cubrir al 10% de los mismos, se hace necesario que se realice la depuración tanto de los apoderados como de los procesos para tener una información real y validada de la entidad.
- 2. Frente a las obligaciones de los apoderados:** No se tiene contemplado un mecanismo de seguimiento interno que permita establecer alertas de inactividad del apoderado frente a los procesos. Así mismo se cuenta con una base de Datos interna de 325 apoderados estando registrados en e-Kogui únicamente 160.

Bogotá, 23 de febrero de 2017

ORIGINAL FIRMADO
ELKIN ORLANDO ÁNGEL MUÑOZ
AUDITOR INTERNO